



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.17/1996/L.1  
26 de abril de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Cuarto período de sesiones  
18 de abril a 3 de mayo de 1996  
Tema 3 del programa

COMPONENTES INTERSECTORIALES, CON PARTICULAR REFERENCIA A  
LOS ELEMENTOS DECISIVOS DE LA SOSTENIBILIDAD

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Dinámica demográfica y sostenibilidad

(Capítulo 5 del Programa 21)

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tomó nota del informe del Secretario General sobre dinámica demográfica y sostenibilidad (E/CN.17/1996/10 y Corr.1 y Add.1), que contenía información sobre una amplia gama de factores que han demostrado tener importante influencia en las variables demográficas y en las políticas de población y desarrollo sostenible en general, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>1</sup>. La Comisión reconoció la importancia de las medidas adoptadas por los gobiernos para apoyar la formulación y aplicación de políticas y programas nacionales sobre población. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se estaba dando más importancia a las cuestiones de población y a la necesidad de integrar los factores demográficos en la planificación ambiental y del desarrollo, a juzgar por la información enviada por las oficinas sobre el terreno del Equipo de Tareas del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). La Comisión también acogió con beneplácito las actividades desarrolladas y las medidas adoptadas por las organizaciones no gubernamentales

---

<sup>1</sup> Véase Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18).

y los miembros del sistema de las Naciones Unidas en relación con el capítulo 5 del Programa 21 y el capítulo III del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

2. Habida cuenta de la pertinencia permanente de las propuestas presentadas en su tercer período de sesiones, la Comisión reafirmó las decisiones adoptadas en ese período de sesiones respecto de la aplicación del capítulo 5 del Programa 21 y el capítulo III del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

3. La Comisión alienta a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que sigan desarrollando, efectuando o dando apoyo a estudios de investigación sobre el análisis relacionado con el género y las vinculaciones existentes entre la población, la pobreza, el consumo y la producción, el medio ambiente y los recursos naturales, la educación y la salud como guía para el desarrollo sostenible efectivo.

4. A fin de dar mayor visibilidad a las vinculaciones críticas entre las cuestiones de población y las cuestiones relacionadas con el desarrollo y el medio ambiente y con miras a aumentar la comprensión del público de esas vinculaciones, la Comisión alienta a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que formulen y apliquen estrategias eficaces de información, educación y comunicación en que se tengan en cuenta esas vinculaciones, creando así las condiciones necesarias para el rápido logro de los objetivos del Programa 21 y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

5. La Comisión destaca la importancia de la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en todos los aspectos de la planificación y programación para el desarrollo sostenible, con arreglo a lo solicitado en la Plataforma de Acción de Beijing<sup>2</sup>, y pone de relieve la necesidad de que los gobiernos integren a las mujeres, en pie de igualdad con los hombres, en el proceso de adopción de decisiones respecto de la gestión sostenible de los recursos y la elaboración de las políticas y los programas relacionados con la población y el desarrollo sostenible. La Comisión insta a los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales a que adopten perspectivas y análisis relacionados con el género, entre otras cosas, como medida indispensable para la elaboración y supervisión de políticas de desarrollo sostenible.

6. La Comisión insta al Consejo Económico y Social a que examine la división del trabajo entre la Comisión de Población y Desarrollo y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el examen futuro de la cuestión de la población y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los vínculos existentes entre el capítulo 5 del Programa 21 y el capítulo III del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

-----

---

<sup>2</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (A/CONF.177/20), cap. I, resolución I, anexo II.